



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.:APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU E
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 342,

VISTOS:

a) Convenio de cooperación Programa Resolutividad 2025 componente Oftalmología, suscrito con fecha 07/04/2025, entre I. Municipalidad de Coelemu e I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el **Convenio de cooperación Programa Resolutividad 2025 componente Oftalmología**, suscrito con fecha 07/04/2025, entre I. Municipalidad de Coelemu e I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio de cooperación Programa Resolutividad 2025 componente Oftalmología, tendrá vigencia hasta 31/12/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMS/GACH/FAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia -
- Archivo Decretos Alcaldíos
- Archivo Jefe Personal – Archivo encargada de convenios



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

